Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 26 NOV. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR Nº 178/2020, caratulado: "FERIA ANUAL 2020" y la Nota Interna Nº 2949/2021 Letra: T.C.P. – DA.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Formulario FRM-TCP-PER-001, Nota Interna Nº 2831/2021 Letra: DA (v. f. 190), se autorizó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la C.P. Daniela FUS desde el 15 de noviembre al 24 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 194, la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZALEZ, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto C.P. Daniela FUS a partir del 29 de noviembre de 2021, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentado objeción a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto C.P. Daniela FUS, Legajo Nº 141, a partir del 29 de noviembre de 2021, quedándole veintiséis días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º inc. f) de la Ley provincial Nº 50.

499 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la jefa de Contabilidad y Presupuesto C.P. Daniela FUS, Legajo Nº 141, a partir del 29 de noviembre de 2021, quedándole veintiséis días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente mencionada y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 499 **/2021**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia